

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20 Telf.052624758 www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022 Número de Incripción: 4064

Número de Repertorio: 9098

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dos de Diciembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4064 celebrado entre:

Nro.Cédula Nombres y Apellidos Papel que desempeña

1308664265 CARPIO RUPERTI AURA KARINA COMPRADOR 1360065170001 EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y VENDEDOR

DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP'

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien Código Catasral Número Ficha Acto

LOTE DE TERRENO 3411023000 76794 COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: viernes, 02 diciembre 2022
Fecha generación: viernes, 02 diciembre 2022



GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)







Oficio No.: SVEP-GG-EP-2022-663-O

Manta, 30 de noviembre de 2022

ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS

Doctor George Moreira **Registrador de la Propiedad del Cantó 1 Manta** Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted ce la manera más cordial realice la Inscripción de la Escritura adjunta al presente documento, en la que SI VIVIENDA EP transfiere el dominio que se detalla a continuación:

ÍTEM	MZ.	LOTE	N° CEDULA	PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL
1	10	23	130866426-5	CAI PIO RUPERTI AURA KARINA	3411023000

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



Lcda. Eliana Pruss P.
GERENTE GENERAL SUBROGANTE
EMPRESA MUNICIPAL "SI VIVIENDA · EP"







Factura: 001-002-000075209



20221308001P03501

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA EXTRACTO



Escritura N°: 20221308001P03501									
1		202210000011 00001					A		
-	ACTO O CONTRATO: TRANSFERENCIA DE DOMINO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE								
TRANSF	ERENCIA DE DOMINO	EN LAS QUE INTERVE	NGAN, LAS MU	JNICIPALIDADES CO	N PERSONAS	NATURALES EN	ADJUDICACION	ES Y DONACIONES DE	
	E OTORGAMIENTO:			HLIMAG				LO I DOI MOIONEO DE	
	2 OTOROAMILIYIO.	29 DE NOVIEMBRE D	EL 2022, (15:19	9)					
OTORGAI	NTES								
4-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1				OTORGADO POR	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T				
Persona	Manulana		The second second	Documento de	No.	1	<u> </u>	T	
reisona	Nombres/Razón	i i po ii	iterviniente	identidad	ldentificaci n	ó Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
Jurídica	EMPRESA MUNICIPA VIVIENDA Y DESARR	OLLO REPRESE	NTADO POR	RUC	1360065170 01		VENDEDOR(A)	ELIANA JACQUELINE	
	URBANO "SI VIVIEND	A-EP"				NA	, ,	PRUSS PIN	
-									
-	I .			A FAVOR DE					
Persona	Nombres/Razón		terviniente	Documento de identidad	No. Identificaci n	ó Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
Natural	CARPIO RUPERTI AUI KARINA	RA POR SUS DERECHO	PROPIOS S	CÉDULA	1308664265	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE		
					And interested the service of the se		ATTENDED TO THE OWNER, WHEN THE		
UBICACIÓ	M								
GBIOACIO	Provincia		1			Versely have a second or a second		all a section of the	
MANABÍ	T TO THICK		MANTA	Cantón		Parroquia			
			IMARIA			ATANN			
AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 1	CIÓN DOCUMENTO:								
OBJETO/C	DBSERVACIONES:								
CUANTÍA	DEL ACTO O	684.44					-		
CONTRAT	U:	001.17					•		
				The state of the s					

CERTIFICACIÓN DE DOCU	MENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA
ESCRITURA N°:	20221308001P03501
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (15:19)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manla.gob.ec/va[idar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



CONTRATO DE ENAJENACIÓN-VENTA.-OTORGA LA EMPRESA

MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SIMPLICANIO VIVIENDA-EP".-

A FAVOR DE

CARPIO RUPERTI AURA KARINA.-

CUANTIA: USD \$684,44

AVALUO: USD \$ 1.925,00

Di, dos copias

En ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintinueve de Noviembre del año dos mil veintidós, ante mí, Abogado SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del Manta, comparecen y declaran, por una parte; la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SÍ VIVIENDA-EP", representada por la señora Licenciada JACQUELINE PRUSS PIN, con cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, siete, ocho, siete, cero, cinco, dos, de estado civil casada, en calidad de Gerente General Subrogante; la Vendedora, y, por otra COMO parte la señora CARPIO RUPERTI AURA KARINA portadora de la cedula de ciudadanía numero uno, tres, cero, ocho, seis, seis, cuatro, dos, seis guion cinco, de estado civil soltera, teléfono 0960899438, karinacarpio1976@gmail.com, domiciliada en el Barrio Las Cumbres de esta ciudad de Manta, a quien se denominará la Compradora, por sus propios y personales derechos; a quien de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificados de votación cuyas fotocopias solicita sea agregadas y autorizándome de conformidad con el articulo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de información en el Registro Personal Único cuyo custodio Dirección General de Registro Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara habilitante. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de

esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **ENAJENACIÓN-VENTA**, sin amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, piden que eleve a Escritura Pública, el texto cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una al tenor de las cláusulas siguientes: CLÁUSULA PRIMERA: de ENAJENACIÓN-VENTA, Comparecen suscripción de la presente escritura por una parte celebración Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN de Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP", en adelante se la denominará como a quien por otra parte comparece el señor CARPIO RUPERTI AURA KARINA portadora de la cedula de ciudadanía numero uno, tres, cero, ocho, seis, seis, cuatro, dos, seis guion teléfono 0960899438, karinacarpio1976@gmail.com, a quien como la Compradora. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: se la denominará 2.1.- El Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria del 20 de mayo de 2010, de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de resolvió declarar expropiación y de interés social el superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur-este área con una de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos. 2.2.de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el contrato de transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 4 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, transfiere a la Empresa Municipal de Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m2, ubicados en las inmediaciones de Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE No. 1.-Con una superficie de 182.559,86 m2.; LOTE No. 2.- Con un área de 176.609,99 m2.; LOTE No. 3.- Con un área de 81.567,63 m2.- LOTE NO. 4.- Con un área de 1.177.302,82 m2. croviembre del 2013, en la Notaria Tercera de Manta, 26 de celebra el Contrato de Unificación y Transferencia de

Dominio, que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor de la Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA EP", para implementar a través de sus políticas 😿 fires los programas de vivienda económica necesarios para cubrir el déficit cuantitativo de vivienda en el Cantón Manta, áreas que comprenden el Lote No.1 con un area total 85.953,87m2, clave catastral 32702152000; Lote No.2 con un área total de 59.185,78m2, de clave catastral No.32702151000. 2.3.- Mediante Ordenanza Publicada en el R.O. No. 41 Edición Especial del 19 de Mayo de 2010, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización del suelo cantonal para implantar proyectos alternativos de viviendas en Cantón Manta. Posteriormente mediante Ordenanza GADMC-MANTA No.003, Gobierno Municipal 2019-2023, expide: LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ VIVIENDA -EP", por parte del Concejo Municipal del Cantón Manta, discutida y aprobada en dos sesiones ordinarias distintas celebradas los días 24 de octubre y 14 de noviembre de 2019, publicada en el Registro Oficial No.351 Edición Especial del viernes 14 de febrero de 2020. 2.4.- Con fecha 18 de junio del año 2015, suscribe Convenio el de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta EPAM-EP; La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP"; y, la Comisión Especial Interinstitucional del Puerto Manta-CEIPM, cuyo objeto, es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer la cooperación interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudio, Planificación, Proyectos, Ejecución de Obras, Estudios de Impactos ambientales, dentro del Proyecto denominado "Mi Primer Lote". Coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con los proyectos a ejecutarse y permitan mejorar los niveles de vida de la Población del Cantón Manta. Estableciéndose compromisos por parte de cada una de las Instituciones antes mencionadas, correspondiéndole a la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP,

Gerenciar el proyecto Mi Primer Lote, Comercialización, Gestión de У otros; al GAD Planificación, Estudio y Ejecución de Vías, Aceras y Bordillos y Sistemas contra incendios, a través de la Dirección Municipal de Obras Públicas; la Planificación, estudios, y ejecución, calificación y selección de familias beneficiarias del proyecto de acuerdo a los grupos prioritarios; aprobación de las desmembraciones de los macrolotes, y otras; y la Empresa Públicas Aguas de Manta, la planificación, estudios y ejecución de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario y diseño pluvial. 2.5.- Con fecha 24 de enero de 2019 suscribió la Promesa de Compraventa entre CARPIO RUPERTI AURA KARINA, y la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, cuyo objeto es vender el lote de terreno signado con Lote 23 Mz.10 ubicado en la vía Circunvalación Tramo II, ingreso a la Ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta, de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP, con un área aproximada de 154m2, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas, con un precio de \$684.44 conforme al anexo de reservación 000311, obligándose el comprador entregar el a valor por concepto negociación mediante transferencia 0 deposito directamente a la Cuenta de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, comprometiéndose la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, a suscribir contrato definitivo de Venta. 2.6.-Mediante Resolución Ejecutiva No.MTA-2020-ALC-0218, de fecha 16 de octubre de 2020, se aprobó el proyecto de Urbanización de Interés Social " CEIBO RENACER" en sus tres sectores ubicados en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Manta, con un área de 152.646,93 metros cuadrados de propiedad de la Empresa Municipal Vivienda Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP. Protocolizándose los Planos el 16 de octubre de 2020, en la Notaria Primera de Manta, e inscritos en el Registro de la Propiedad con el número de inscripción 14 de junio de 2021. 2.7.- El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en a sus atribuciones establecidas en el Artículo 57 del COOTAD, aprobó con fechas 11 y 18 de agosto de 20 en sesiones extraordinarias virtuales, la reforma a la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "Sí VIVIENDA-EP, incorporando en el Art. 2, literal b Enajenación a través de la figura de venta, terrenos de propiedad de la Empresa "SÍ VIVIENDA-EP", lotes de com el objetivo de promover el habitad y vivienda,

disponiendo en las Disposiciones Transitorias primera que el Directorio deberá emitir en el plazo de un mestel reglamento para la venta o regularización de los totes de propiedad de la Empresa; y, en la segunda transitoria la regularización de las ventas de lotes de terrenos de la Empresa "SÍ VIVIENDA-EP", otorgadas dentro del proyecto "Mi primer lote", Ordenanza reformatoria sancionada el 24 de agosto de 2022 por el Alcalde de Manta. 2.8.-Memorando No. M-DT-JPV-SVEP-191-2022, del 26 de agosto de 2022, de Ing. Jorge Enrique Pico Véliz, JEFE DE INGENIERIA, informa: " El Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con 256 predios distribuidos en 2 fases y 12 manzanas y forman parte del Programa Habitacional " CEIBO RENACER". 6.-CONCLUSIÓN: 6.1.La Planificación del Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con 256 predios aprobados los cuales 27 lotes presentan irregularidades en superficie. 7.-RECOMENDACIÓN.- 7.1. En virtud de MATRIZ DE MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS PREDIOS presentada en este documento se determina los predios de "MI PRIMER encuentra aptos para la correspondiente legalización. 2.9.- Memorando Nro.M-DF-IAF-2022-127, del 25 de octubre de 2022, de Ing. Ivonne Ávila Flores JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA, informa: "... que entre los antecedentes del precio de los lotes estos se comercializaron en \$720.00 cada uno, sin embargo, acorde a la información que reposa en los archivos de las áreas de comercialización y técnico, hay lotes que variaron en sus áreas, por lo cual existen lotes con área total de 150m2,154m2 y 170m2 y los precios lotes variaron de \$ 720.00 a\$666.67, \$684.44,\$733.33 y \$755.55 respectivamente; de igual manera hay lotes que por disposición de la Gerencia General se comercializaron en \$2,500.00 y \$5,000.00. mayoría de estos beneficiarios cuentan con promesa de compraventa elaboradas por la Asesoría Legal Vivienda-EP conforme lo requerido por el beneficiario al departamento de comercialización. Segú archivos departamento de comercialización hasta la presente fecha se evidencia 227 lotes asignados con ubicación, entregados por las negociaciones por compra de lotes del proyecto Habitacional Mi Primer Lote, de los cuales 107 corresponden a la fase 1 y 120 a la fase 2, con una recaudación total de \$ 181,038.19. A continuación se detalla resumen consolidado de lotes asignados ubicaciones:

DETALLE	DE LOTES ASIGNADOS CON UBICACIÓN	
J. TEM	DETALLE	CANTIDAD

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

1	LOTES CANCELADOS DA	f
2	LOTE CANCELADOS EN SU TOTALIDAD	223
2	LOTE CANCELADO BENEFICIARIO FALLECIDO	1
3	LOTES CON VALORES PENDIENTES DE PAGO	2
	TOTAL LOTES ASIGNADOS CON UBICACIÓN	3
	* TOACTON	227

2.10.- Informe N° 02-2022 suscrito por la Lcda. Mero Magdalena, Trabajadora VIVIENDA-EP", de fecha septiembre 2 Social, Empresa del 2022, informa: "...El proyecto MI PRIMER LOTE se encuentra ubicado en el tramo II de la vía Circunvalación, Habitacional "Ceibos Renacer"; Proyecto MI PRIMER LOTE, dentro del Plan cuenta con una planificación de 256 lotes, de los cuales fueron entregados 227 lotes a familias de escasos recursos, estos lotes fueron asignados mediante Acta de entrega recepción y en otros casos a través de Promesa de Compra Venta. Es preciso indicar que el levantamiento de información se realizó en varios días recorridos conjuntamente con el personal de la Empresa Si Vivienda-EP, quienes colaboraron en esta labor para el proceso legalización de escrituras. Se Departamento de Comercialización la solicitó actualizada de las personas que accedieron a beneficio, y se solicitó un plano del Proyecto MI PRIMER LOTE al Departamento Técnico de la empresa, elaborar el actual listado de beneficiarios de forma consolidada.-Se identificaron aproximadamente 52 lotes en el que los propietarios han construido y actualmente se encuentran habitando; un aproximado de 175 lotes aún existe ningún tipo de construcción, cabe mencionar que las familias que habitan han construido las viviendas con fondos propios. - Existen 20 beneficiarios a los que no se han logrado actualizar información, debido a que de ellos han cambiado sus números de contacto, o no se obtiene respuesta alguna cuando se les realizada llamadas e incluso se realizó recorrido por el sector para poder localizarlos y según manifiestan los vecinos, los beneficiarios no se acercan por ahí. cumplimiento de las designaciones se ha recopilado las solicitudes debidamente firmadas por los beneficiarios y ficha Socio Económicas y las respectivas cédulas de 2.11.- INFORME SOCIO-ECONOMICO.TARBAJADORA SOCIAL. CARPIO RUPERTI AURA KARINA C.I.130866426-5. Manzana 10 lote 23 Proyecto CEIBOS RENACER MI PRIMER LOTE FASE II. El día que se realizo la visita se pudo constatar que en el lote no existe Òn∮ormación proporcionada por el beneficiario se pudo

conocer que él y su núcleo familiar son personas de escasos recursos; Recomendándose se busque mecanismos que permita al beneficiario acceder al título de propiedad del lote de terreno ubicado en Ceibos Renacer Proyecto Mi Primer Lote Fase II que puedo adquirir con mucho esfuerzo y sacrificio. 2.12.-ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA. - La beneficiaria CARPIO RUPERTI AURA KARINA , del lote 23,Mz. 10 con clave catastral #.3411023000 Ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, ha suscrito el acuerdo y compromiso de construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la norma de construcción o edificación o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. en su disposición transitoria 048 segunda. 2.13.-Con fecha 20 de octubre de 2022, Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, El Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobó el Reglamento de Ventas de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Empresa Municipal Vivienda y Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP, destinados a Unidades de Viviendas V Programas Habitacionales. 2.14.-Mediante Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022 , de fecha 20 de octubre de 2022, el Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, AUTORIZO a la Gerente General la Enajenación-Venta de 227 lotes en Proyecto Mi Primer Lote, sector 3, del Plan Habitacional " CEIBO RENACER" de propiedad de VIVIENDA-EP con fines de legalización. 2.15.memorando No.SVEP-GG-EP-2022-294-M, de fecha 17 Noviembre de 2022, la Lcda. Eliana Pruss Pin, Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Viviendarealizar minutas de dispone los siguientes beneficiarios del Proyecto MI PRIMER LOTE, conforme al siguiente detalle: 28 Minutas de Beneficiarios ubicados en la Manzana 10

ÍTEM	MZ.	LOTE	N° CEDULA	° CEDULA PROPIETARIO			
1	10	1	130464842-9	AVILA PRADO PABLO SORIANO	3411001000		
2	10	2	130429679-9	GARCIA PERALTA STILITA AUXILIADORA	3411002000		
3	10	3	131200411-0	VELIZ CEDEÑO CARLOS ALFREDO	3411003000		

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

	4	1	0 4	130983246-5	5 INTRIAGO MOLINA RUBEN DARIO	1
	5,	10	5	131303334-0	LUCAS REYES DETSY PASCUALA	3411004000
	6	10	6	130256063-4		3411005000
	-7	10	7	130781757-5	CHAVEZ CHAVEZ GENNY BETHALIN. MUENTES CARDENAS NARCISA	A 3411006000
	8	10	8		VIOLETA	3411007000
			+-	131524028-1	THE THE CHAVES MARIA ROSA	3411008000
	9	10	9	131255401-5	POVEDA FIGUEROA YULEYSI JACQUELINE	3411009000
	10	10	10	170768533-3		
	11	10	11	131064659-9	LIATAN LIBORIT COULTE	
	12	10	12	131072324-0	QUIJANO ZAMBRANO ESTELITA	3411011000
	13	10	12		VICENTA	3411012000
	14		13	131473238-7	MUENTES REYES MAYRA ELIZABETH	3411013000
	-	10	14	131643602-9	PICO CHAVEZ ANGGIE CAROLINA	3411014000
	15	10	15	130775597-3	LOPEZ VINCES CECILIA MARIBEL	3411015000
	16	10	16	130485399-5	FRANCO CEDEÑO JOSE EDUARDO	3411016000
	17	10	17	130719411-6	MIRANDA SANCHEZ LUZ SATURNINA	3411017000
	18	10	18	130962489-6	MACIAS ZAMBRANO ANGELA	
	19	10	19	130644867-9	BEATRIZ	3411018000
	20	10	20	131246072-6	VELEZ BARRE ROSA AURISTELA	3411019000
I	21	10	0.1		TUAREZ REZABALA MIGUEL ANGEL	3411020000
l		-	21	131187595-7	RESABALA BRIONES ANGELA NEREIDA	3411021000
ŀ	22	10	22	130990097-3	GUTIERREZ ARAUZ YESICA ANGELA	3411022000
ŀ	23	10	23	130866426-5	CARPIO RUPERTI AURA KARINA	3411022000
l	24	10	24	092091653-3	CHILAN COVEÑA ANTONIO	
Ī	25	10	25	12000000	NORBERTO BRIONES CEDEÑO ENMA	3411024000
ŀ		10	- 25	130996864-0	JACQUELINE	3411025000
	26	10	26	130929545-7	ANDRADE DELGADO KATHY PATRICIA	2411026000
	27	10	27		LOOR MACIAS AUXILIADORA	3411026000
	28	10	28		MONSERRATE	3411027000
2	.16	(2.0.0)		131261469-4	CEDEÑO CEDEÑO FANY MARICELA	3411028000
-	0		r I ('D'	1 Poriation	7 -	0.00 000000000000000000000000000000000

2.16.- Ficha Registral-Bien Inmueble Certificado de Solvencia, Lote 23 Manzana 10 Sector 3 ubicado en Urbanización "Ceibo Renacer", emitido: 2022por el Registro de la Propiedad de Manta. 2.17.-Dirección de Avalúos Catastros Municipales, con fecha 31 de octubre de 2022, otorgó У Permisos la Autorización No. 373-2022, a CARPIO RUPERTI AURA KARINA, para que celebre escritura de compraventa del Lote No.23 Mz. 10, sector 3 con clave catastral No. 3411023000, ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Frente: 11.00m-lindera con Calle MP7. Atrás: 11.00m-lindera con Lote 06. Costado Derecho:14.00 m-Mindera con Lote 24. Costado Izquierdo: 14.00 m.- lindera con Lote 22. Área Total: 154.00m2. 2.18.-La Dirección de

Avalúos Catastros y Permisos Municipales, otorgó el Certificado de Avalúo No. 102022-076968, No. Electrónico. No. 222435, de fecha 2022-10-25, del predio de la elave No.3-41-10-23-000, ubicado en la Urbanización cito Renacer MZ.08, LOTE 23 SECTOR 3, Segun Área Escritura:154m2, con un avalúo total vigente de USD \$1,925.00. CLÁUSULA TERCERA: ENAJENACIÓN-VENTA: CON TOS antecedentes expuestos la Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP, da en Enajenación-Venta a favor de CARPIO RUPERTI AURA KARINA , el Lote signado No.23 Mz. 10 , sector 3 con clave catastral 3411023000 ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer, con las siguientes medidas y linderos: Frente: 11.00m-lindera con Calle MP7 ; Atrás: 11.00m-lindera con Lote 06; Costado Derecho: 14.00mlindera con Lote 24; Costado Izquierdo:14.00m.- lindera con Lote 22; Área Total: 154.00m2. Enajenación- Venta que se esta ejecutando conforme a la Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022 fecha 20 de octubre de 2022, por parte del Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, autorizando la Enajenación-Venta a favor del beneficiario. CLÁUSULA CUARTA: AVALÚO : El predio Lote No.23 Mz. 10, sector 3 con catastral No. 3411023000, ubicado Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, área total 154m2 , cuyo avalúo total vigente de USD \$1,925.00 conforme al Certificado de Avalúo No.102022-076968 , No. Electrónico No. 222435, de fecha 2022-10-25, de la Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales. CLÁUSULA QUINTA: PRECIO O VALOR CONTABLE PAGADO: El precio de la presente Enajenación-Venta es de \$684,44 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 44/100 CENTAVOS DE DOLARES NORTEAMERICANOS). Precio que la beneficiaria CARPIO RUPERTI AURA KARINA, ha cancelado a la Empresa Municipal SÍ VIVENDA-EP, descrito en el Memorando Nro.M-DF-IAF-2022-127, de fecha 25 de octubre de 2022, suscrito por Ing. Ivonne Ávila Flores, JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA.

BENEFICIARIO	Mz	Lote	Precio Final Lote	Valor Contable pagado	FASE	Observación
Carpio Ruperti Aura						Total
Karina	10	23	\$684,44	\$720.00	FASE I	Cancelado

CLÁUSULA SEXTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR. - El predio Lote No.23 Mz. 10, con clave catastral No. 3411023000, mantendrá Prohibición de Enajenar, por el lapso de 5 años, que transcurrirán a partir de la inscripción de

la escritura de compraventa en el Registro de la Propiedad conforme al art. 29 del Reglamento de Venta de Bienes inmuebles de propiedad de la Empresa VIVIENDA-EP, aprobado por el Directorio Resolución No. 008-PRES-SVEP-2022 de fecha 20 de octubre mediante de 2022, así como a lo establecido en la Promesa de Compraventa suscrita con fecha 18 de junio de 2018. SÉPTIMA. - CONSTRUCCIÓN Y CONDICIONES DE LA CLAUSULA VIVIENDA , ACUERDO Y COMPROMISO. El Beneficiario deberá realizar la construcción de la vivienda hasta dos años a partir de contar con los servicios básicos y deberá regirse ante la norma de control que construcción de la vivienda de parte del GAD Municipal de Manta, una vez culminada la construcción deberá obtener el certificado de habitabilidad emitido por el GAD Cantonal de Manta. Si el beneficiario realizaré cualquier tipo de construcción en el bien inmueble sin los permisos respectivos, el o la Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " VIVIENDA-EP" basada en la normativa legal procederá a solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, controles y sanciones correspondientes. La Beneficiaria CARPIO RUPERTI AURA KARINA, ha suscrito el compromiso de construcción de la vivienda en el plazo de dos años en el lote de terreno que hoy se otorga mediante Enajenación- Venta por parte de la Empresa SÍ VIVIENDAy que debe ejecutarse de manera obligatoria cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles de propiedad de la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en disposición transitoria su segunda; y a toda norma o disposición que se dicte en este caso. CLÁUSULA OCTAVA. - PAGOS DE IMPUESTOS, TASAS MUNICIPALES, SERVICIOS NOTARIALES E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y OTROS GASTOS. - Los pagos de Impuestos, Tasas Municipales, Servicios Notariales Inscripción en el Registro de la Propiedad , y gastos que demanden la celebración de la escritura pública serán asumidos por el Comprador. Las partes se facultan para que por sí o por interpuesta persona alcancen y obtengan la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta una suscrita la escritura pública condicional transferencia de dominio. CLÁUSULA NOVENA . -SANEAMIENTO. -La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", declara que el



Certificado Registro Único de Contribuyentes

Razón Social EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Número RUC 1360065170001

Representante legal

• PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

Estado ACTIVO	Régimen REGIMEN GENERAL	MERA DE CANTON
Fecha de registro 03/09/2010	Fecha de actualización 29/04/2022	Inicio de actividades 19/05/2010
Fecha de constitución 19/05/2010	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 4 / MANABI / MANT	Ā	Obligado a llevar contabilidad Sl
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	SI
Damaiailia tuituutuut		

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA

Dirección

Calle: AVENIDA 2 Número: S/N Intersección: CALLE 7 Edificio: TORRE CENTRO Número de oficina: 402 Número de piso: 4 Referencia: DIAGONAL CNEL

Medios de contacto

Email: ivyavila19@gmail.com Email: info@sivivienda-ep.gob.ec Web: WWW.SIVIVENDA-EP.GOB.EC Teléfono trabajo: 052627299

Actividades económicas

· M71101101 - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN. · \$94120003 - ESTABLECIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS

PROFESIONALES.

· 084121101 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL EN SALUD; ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y

DESARROLLO ADOPTADAS EN ESTE ÁMBITO Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.
• F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXIST NOTARIA PRIMERA, DEL CANTÓN MANTA

Establecimientos

Abiertos

1

certificación de documentos exhibidos en originales Cerrados útiles.

0

Manta, a,



Ab. Santiago Figero Urresta NUIARIO PRIMERO DEL CANTON MUNIA

Razón Social EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Número RUC 1360065170001

Obligaciones tributarias

- · 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- · ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- · ANEXO TRANSACCIÓNAL SIMPLIFICADO

O

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tríbutarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Recibido por:

Se verifica que los decumentos de récentidad y certificado de votación originales presentados, pertenecan ai contribuyante

FIRMADEL SERVIDOR RESPONSABLE

Usuario Agencia: Manta

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación:

CATRER2022000146519

Fecha y hora de emisión:

29 de abril de 2022 08:41

Usuario emisor:

Veintimilla Coello Zaira Fernanda

Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.

REPUBLICA DEL ECUP LA LA PROTECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL.

nv 131278705-2 CEDULA DE 1



CIUDADANA APELLIDOS Y MONORES PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA TARQUI FECHA DE MACIMIENTO 1987-11-01 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO MUJER ESTADO CIVIL CASADO KELVIN DARIO BELLO SOLORZANO

CEŘTIFICADO DE VOTACIÓN HVEPIL 2021

PROVINCIA: MANABI

CIPCUNSCRIPCION

CANTON MANTA

PARROCUIA LOS ESTEROS

ZONE: 1

JUNTA NO 0021 FEMENINO

CON 1312787

PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE THE DISENCE AND cc1: 1312787052

R 29226603

THE CLIANA

SUPERIOR. PRUEST OF THE STATE OF THE STAT MANTA. 2017-06-21 RECHA DE EL FINACION 2027-06-21





01.107.54.1470: . y c. mp 4 ch ch ta chie usteb |-- ELE . Tunkéh (Jehon k LE) basy

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA certificacion de docun entos exhibidos en originales y devuelto al interesade en. fojas útiles. Manta, a.



Ab. Santiago Frerio Urresta NUTARIO PRIMEHO DEL CANTON MUNTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD







Número único de identificación: 1312787052

Nombres del ciudadano: PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BELLO SOLORZANO KELVIN DARIO

Fecha de Matrimonio: 19 DE MAYO DE 2006

Datos del Padre: PRUSS QUEVEDO JORGE LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PIN CEDEÑO LILIA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



229-797-81199

J. Alvean

ing. i-ernando Alvear C. Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





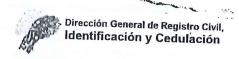








1308664265



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308664265

Nombres del ciudadano: CARPIO RUPERTI AURA KARINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CARPIO LARCO OSWALDO REYES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: RUPERTI ANCHUNDIA AURA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 220-798-02262



Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





SÍ VIVIENDA - EP

ACCION DE PERSONAL

No.

2022-12

Fecha:

ha: ABRIL 20 DE 2022

							1		WE LO DE LOZZ
DECRETO NO		ERDO F	ECHA	.: MAN	RESOL ITA, ABRII		AP	antiago	Terro Ulinesta
				1			OTTAK		A E
	PRUSS PIN APELLIDOS						NA JACQUE NOMBRES	INE A DE	L CANTON MAR
No. de Cédul	a de Ciudadanía	1	No. De	Afiliación IE	SS			Rige a p	artir de:
1312 EXPLICACIÓN: (Opc					20	DE ABRI	IL DE 2022		
EL DIRECTORIO DE LA EMP PIN COMO GERENTE GENE El Gerente General Subroi deberes y otribuciones pro LO QUE CÓNFORME A DESCENIRALIZADO MUNIC AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO	RESA MEDIANTE SESION ORDI RAL SUBROGANTE, TAL COMO gonle reemplozoró ol Gereni vistos poro el lilulor mientros LAS DELEGACIONES CONFE IPAL DEL CANTÓN MANTA ME QUIJANO ALCALDE DE MANTI	e General de la dure el reemplaz ERIDAS AL DIREC DIANTE RESOLUCI A SE EMITE LA PRE	Empreso o", SUB	en caso de a ROGACION QI ADMINISTRAI	iusencia o UE REGIRA CIÓN DE	esas Pub impedim A PARTIR	ilicas "GER iento tempori DEL MIERCO	ENTE GEN al de éste LES 20 DE	IERAL SUBROGAI Último, cumpliro ABRIL DE 2022
	Directorio Nro. 001-PRES-SV	/EP-2022							
INGRESO NOMBRAMIENTO ASCENSO SUBROGACION ENCARGO VACACIONES	TRASLADO TRASPASO CAMBIO ADMI INTERCAMBIC COMISION DE LICENCIA)		REVALORIZ RECLASIFIC UBICACION REINTEGRO RESTITUCIO RENUNCIA	CACION		SUPRESIC DESTITUC REMOCION JUBILACIO OTRO <u>G</u>	N N	
	SITUACION ACTUAL				SIT	UACIO	N PROPU	FSTA	
PROCESO: SUBPROCESO: PUESTO: LUGAR DE TRABAJO REMUNERACIÓN MI PARTIDA PRESUPU	GERENCIA GEN SUBGEREN D: MANTA ENSUAL: \$ 2,034.00 ESTARIA: 13.08.0.001			PROCESO SUBPROO PUESTO: LUGAR DI REMUNEF PARTIDA I	D:	ERENT JO: M.	GERENCIA E GENERA ANTA AL: \$2,58	GENERA L SUBRO	DGANTE
AC	TA FINAL DEL CONCUR Fecha:			PROCESO DE RECURSOS HUMANOS SILVIA CECILIA Brando dispriamente por SEVE ACCILIA BRIONES MACIAS MACIAS f					
					Resp	. de Re	cursos Hur	nanos	
	Nombre	CARL CHAV	OS AL /EZ CH ARLOS A	ALBERTO CI	ALDE	HICA	<u> </u>		
DI	ECURSOS HUMANOS	Resolución	Ejecuti	iva Nro. MTA	-2020-AL	.C-086			
No. <u>2022-11</u>		f.	SILVIA CECILIA BRIONI MACIA	A por BRK ES Fect S 16:5	O Y CONTR nado diglialmente SILVIA CECILIA DIVIA CECILIA NEL 2022.01.20 6:12-05'00'				
	Fecha de creac	ión de formato: 201	14-05-27	/ Versión: 01	Resp	- 4 0	le del Reg		A AI/II A A A
	8				NOTA	RIAPI	RIMERA	DEL CA	ANTON MA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA certificación de documentos exhibitos en originales y devuelto al Interesado en 1997 de 1998 de 1998

Manţa, a....

Ah. Santiago Flerro Urresta NUTARIO PRIMERO DEL GANTON MUNTA

CAUCION REGISTRADA CON No.	Fecha:
LA PERONINA	
LA PERSONA REEMPLAZA A:	EN EL PUESTO DE: —————
QUIEN CESO EN FUNCIONES POR:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No	FECHA:
AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE	
NO	Fecha:
19	
POSESION DEL CARGO	
O DDIES DIN FLIANA IA CONTENTA	
O PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE	CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 131278705-2
URO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.	
HOAD	
UGAR: MANTA	
ECHA: ABRIL 20 DE 2022	
Eliana Firmado digitalmente por	SILVIA Firmado
lacqueline Eliana Jacqueline	CECILIA digitalmente por SILVIA CECILIA
Pruss Pin Fecha: 2022.04.21	BRIONES BRIONES MACIAS
08:31:50 -05'00'	f. MACIAS 16:58:47 -05'00'
Funcionario	Responsable de Recursos Humanos
	The Parison of Medians Hallianos



Nº PAGO

CONTRIBUYENTE

119618

CUERPO DE BOMBEROS MANTA

21/11/2022 01:38:00p. m.

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO FECHA DE PAGO Nº TITULO DE CREDITO

793313 EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" C.I.: 1360065170001

CLAVE CATASTRAL 3411023000000000000

UBICACION MANTA / URB. CEIBO RENACER MZ-10 DETALLE

FECHA DE EMISION

2022/11/21 13:32

RUBROS DEL TITULO ADICIONALES DETALLE DEL PAGO CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR \$ 3 (+)SUB-TOTAL (1) 3.00 (+)SUB-TOTAL (2) \$ 3.00 PREDIO (-)Descuento \$ 0.00 (-)Abonos Título \$ 0.00 (+)Emisión 0.00 (+)Interés

0.00 (+)Coactiva 0.00

SUBTOTAL 1 3.00 SUBTOTAL 2 3,00

> MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO **TITULO ORIGINAL**

CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

\$ 0.29

\$ 0.00

\$ 0.00

RUC 1360020070001

PERIODO

2022/11/21

USD 3.00

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

CONCEPTO - CONTRIBUCION PREDIAL

Nº PAGO FECHA DE EMISION FECHA DE PAGO Nº TITULO DE CREDITO PERIODO 119610 2022/11/21 12:49 21/11/2022 01:34:00p. m. 793299 2022 CONTRIBUYENTE EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" C.I.: 1360065170001

CLAVE CATASTRAL 3411023000000000000

UBICACION MANTA / URB. CEIBO RENACER MZ-10

DETALLE

AVALÚO

1 925.00 RUBROS DEL TITULO ADICIONALES DETALLE DEL PAGO

CONTRIBUCIÓN PREDIAL \$ 0.29 (+)SUB-TOTAL (1) 0.29 (+)SUB-TOTAL (2) (-)Descuento

> (-)Abonos Título (+)Emisión 0.00 (+)Interés 0.00

(+)Coactiva 0.00

USD 0.29

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO **TITULO ORIGINAL**

SUBTOTAL 1 0.29

SUBTOTAL 2

ZY/1//UZZ VZ:4/; V4 P.M. V CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE REFERENCIA: 1388593961 SECUENCIAI: 0 CONCEPTO de Pago: 110206 DE ALCABALAS OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP: mintriag

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOATARIA 1RA MANTA FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: Comision Efectivo: IVA % TOTAL: SUJETO A VERIFICACION 1.00 0.51 0.06 1.57

BanEcuador

NUEVO TARQUI MANTA (AG.) AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQ UIA TARQUI, CANTAN

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA No. Fac.: 131-523-000006080 Fecha: 29/11/2022 02:47:19 p.m.

No. Autorizaci≤n: 2911202201176818352000121315230000060802022144717

Cliente ID Dir :CONSUMIDOR FINAL :99999999999999 :AU. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEV A TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANT해

**** GRACIAS POR SU VISITA **** Sin Derecho a Credito Tributario Gobierno Autore — Descentralizado Municipal del C...kon Manta-Dirección Financiera -Area Rentas RUC: 1360000980001

Стр. Года Весоно — ат 12 Васы о пе моно пет вито 23² а 1570 Fecha: 11/17/2022

CELLE REPURIUPERTEAURA KARTIE CERUC - ERROBAZÓN Referencia: Cajero: MACÍAS SALTTOS DELÍA ESTEFANÍA: 11/11/2022 10:F3

2022 De Amabadas | 5-41-10 | - 9.03 23-000 | PELSE APLICA DESCUPERTO DEL 50% SEGUE | -534 DEL COC | -Titulo: T/2022/**** 72

20. Aports A La Junio 2 578
Beneficencia | 3-41-1023-000 | Ref SE
APLICA DESCUENTO
DLL 50% SEGN ART
534 DLL COOTAD |
Titulo, T/20/22/100272

Valor Cobrado - 15:41 Forma de Pago - Efectivo



VP-3339933

Descargue el comprobante de pago en:

https://portalciudadano.manta.gob.ec/

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:File

TITULO DE CREDITO #: T/2022/100272 **DE ALCABALAS**

Fecha: 11/11/2022

Por: 15.41

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 11/11/2022

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Identificación: 1360065170001

Teléfono: N/A

Correo: A@GMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: CARPIO RUPERTI AURA KARINA

Identificación: 1308664265

Teléfono:

Correo:

Detalle: SE APLICA DESCUENTO DEL 50% SEGÚN ART 534 DEL COOTAD

PREDIO: Fecha adquisición: 10/05/2019

Clave Catastral

Avaluo

Área Dirección Precio de Venta

VE-364944

3-41-10-23-000

1,925.00

154.00

URBANIZACIONCEIBORENACERMZ10LOTE23SECTOR3

1,925.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo		Monto	Descuento	Recargos	Sub Total	
2022	DE ALCABALAS		19.25	9.62	0.00	9.63	
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA		5.78	0.00	0.00	5.78	
		Total=>	25.03	9.62	0.00	15.41	

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Entidad P\xc3\xbablica			9.62
			Total=>	9.62



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Nº 112022-079392 Manta, viernes 11 noviembre 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-41-10-23-000 perteneciente a EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" . con C.C. 1360065170001 ubicada en URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-10 LOTE 23 SECTOR 3 BARRIO 03 PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$1,925.00 UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES 00/100. NO CAUSA UTILIDAD EL VENDEDOR ES UNA INSTITUCIÓN PUBLICA



Tesorería Municipal Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida. Fecha de expiración: domingo 11 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



180188MOLAWJQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Nº 112022-077940 Manta, miércoles 02 noviembre 2022



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP" con número de identificación 1360065170001, se establece que NO MANTIENE DEUDA en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

3-41-10-23-000



Tesorería Municipal Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida. Fecha de expiración: viernes 02 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





SEGUIMOS FIRMES CON EL **CAMBIO**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

N° 605145

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
3-41-10-23-000	154	
		\$ 1925

Dirección		2022-1	1-29 15:19:35
JRBANIZACION CEIBO RENACER MZ-10 LOTE 23 SECTOR 3	Año	Control	Nº Titulo
10.00 SEIBO RENACER MZ-10 LOTE 23 SECTOR 3	2022	597918	605145

Nombre o Razón Social	Cádula - D
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO	Cédula o Ruc
URBANO "SI VIVIENDA EP"	1360065170001

Fecha de pago: 2022-11-29 14:58:02 - INTRIAGO PÁRRAGA KERLY DOLORES	
Saldo sujeto a variación nor requiraciones de la	

Saldo sujeto a variación	por reguraciones de lev
Saldo sujeto a variación	por reguraciones de los

Tollochto	Valor Parcial	RIBUCIONES ESP. DE MEJORAS	
COSTA JUDICIAL	0.00	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
INTERES POR MORA		0.00	0.00
MEJORAS 2012	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2013	0.39	0.00	0.39
MEJORAS 2014	2.70	0.00	2.70
MEJORAS 2016	2.85	0.00	2.85
MEJORAS 2017	0.09	0.00	0.09
MEJORAS 2018	2.46	0.00	2.46
MEJORAS 2019	1.68	0.00	1.68
MEJORAS 2020	0.34	0.00	0.34
MEJORAS 2021	0.64	0.00	0.64
2021	0.24	0.00	0.84
		TOTAL A PAGAR	\$ 11.39
		VALOR PAGADO	\$ 11.39
		SALDO	
			\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Ficha Registral-Bien Inmueble 76794

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032429 Certifico hasta el día 2022-10-24:

No de la constitue de la const

Folio Inicial: 23216

Folio Final: 23246

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: XXXXXXX Fecha de Apertura: viernes, 25 junio 2021

Información Municipal:

Dirección del Bien: Urbanización "CEIBO RENACER" - Sector 3

Tipo de Predio: Lote de Terreno Parroquia: ELOY ALFARO

LINDEROS REGISTRALES:

Lote 23 de la manzana 10 del sector 03, ubicado en la Urbanización "CEIBO RENACER" y situado en las inmediaciones del barrio Urbirríos II de la parroquia Manta, cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Frente: 11.00m. y calle MP7

Posterior: 11.00m. y lote 06

Derecho: 14,00m. y lote 24

Izquierdo: 14,00m. y lote 22

AREA TOTAL: 154.00m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	1221 jueves, 10 mayo 2012	23216	23246
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	793 martes, 06 marzo 2018	19611	19629
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	14 martes, 22 junio 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1/3] TRANSFERENCIA DE DOMINIO
"Inscrito el: jueves, 10 mayo 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 mayo 2012

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

Transferencia de Dominio. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de Mayo del 2.010 procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71m2 ubicados en las Inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE N. 1.- con una superficie de 182.559,86m2 LOTE N. 2 .- con un área de 176,609,99m2 LOTE N.- 3 con un área de 81.567,63m2 LOTE N.- 4 con un área de 1,177.302,82m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción: 1221

Número de Repertorio: 2618





 Calidad
 Nombres y/o Razón Social
 Estado Civil
 Ciudad

 COMPRADOR
 EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP
 NO DEFINIDO
 MANTA

 VENDEDOR
 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NO DEFINIDO DEL CANTON MANTA
 MANTA

Registro de : COMPRA VENTA [2/3] SUBDIVISIÓN DE TERRENO Inscrito el: martes, 06 marzo 2018

Número de Inscripción : 793 Número de Repertorio: 1637 Folio Inicial: 19611 Folio Final: 19629

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 marzo 2018

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

SUBDIVISIÓN.- de lote de terreno Ubicado en las inmediaciones del barrio urbirios II . El predio descrito se encuentra Hipotecado la misma que se inscribe bajo autorización del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR. Terreno ubicado en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la parroquia Manta del cantón Manta , quedando de la siguiente manera. LOTE C, con área total de 639.164,79 m2 con las siguientes medidas y linderos: Frente (Noroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 10 (X 530424,7169 Y 9884752,5166) con 130,70m., desde este punto hacia el punto 9 (X 530540,5977 Y 9884914,7439) con 199,36m.,desde este punto hacia el punto 8 (x 530579,4225 Y 9884918, 5132) con 39,01 m, desde este punto hacia el punto 7 (X 530576,28.41 - Y 9885197,8489) con 279,35m. desde este punto hacia el punto 6 (530688,0395 - Y 9885373,2406) con 208,14m. desde este punto hacia el punto 5 (X 531009,8360 Y 9885806,8273) con . 558, 10m., desde este punto hacia el punto 4 (X 531006,3610 Y 9885809,0347) con 14,12m.., desde este punto hacia el punto 3 (X 531027,8239 Y 9885835,4491).- lindera con Si Vivienda E.P. (lote sobrante B) Atrás (Sureste):partiendo desde el punto 13 (X 530853,3299 - Y 9884425,3101) hacia el punto 14 (X 530891,5811 - Y 9884759,5598) con 336,42m., desde este punto hacia el punto 15 (X 531285,7099 - Y 9885017,0237) con 470,77m., desde este punto hacia el punto 16 (X 531294,5691 - Y 9885212,6397) con 195,82m., desde este punto hacia el punto 1 (X 531146-,5879 Y 9885547,8674) con 365,44m., desde este punto hacia el punto 2 (531163,2654 Y 9885770,3044)- lindera con Si Vivienda E.P. lote sobrante A) Costado derecho (Noreste) : partiendo desde el punto 2 (X 531163,2654 - Y 99885770,3044) hacia el punto 3 (X 531027,8239 - Y 9885835,4491) con 150,29m.- lindera con propiedades particulares, Costado izquierdo (Suroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 12 (X 530675,3595 - Y 9884459,2783) con 289,28m., desde este punto hacia el punto 13 (X 530853,3299 - Y 9884425,3101)con 181,18m.- lindera con propiedades particulares .2).- Area sobrante Si Vivienda E.P. (2 lotes) 538.138,03m2. LOTE A con 382.896,96 m2. y LOTE B con 155.241,07m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Nombres y/o Razón Social Estado Civil Ciudad

PROPIETARIO EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 3] PROTOCOLIZACION PLANOS Inscrito el: martes, 22 junio 2021 Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 14 Número de Repertorio: 2776

Folio Inicial: 0 Folio Final: 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 octubre 2020

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS Resolución Ejecutiva MTA-2020-ALC-2018 de fecha 16 de octubre del 2020, dictada por el Ing Emilio Ronnie Macías Loor, Coordinador de Desarrollo Terrritorial y Servicios Públicos Delgado por el Alcalde. Aprobar el Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" en sus 3 sectores. ubicado en las inmedaciones del Programa Habitacional "Sí Mi Casa" del cantón Manta, con un área de 152.646,93m2 Planos aprobados del Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP. Oficio N° SVEP-GG-2021-0003-O Manta, 16 de junio del 2021

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Nombres y/o Razón Social
 Estado Civil
 Ciudad

 PROPIETARIO
 EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO
 MANTA





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:

Número de Inscripciones:

COMPRA VENTA PLANOS

2

Total Inscripciones >>

3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

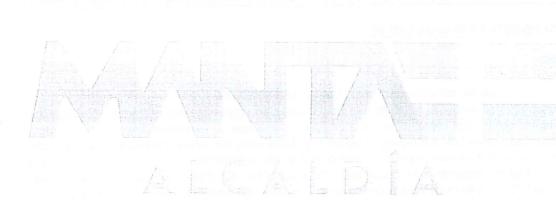
Emitido el 2022-10-24

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032429 certifico hasta el día 2022-10-24, la Ficha Registral Número: 76794.







Firmado electrónicamente por: GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 76794

Puede verificar la validez de documento ingresando a https:/portalciudad ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 0 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 102022-076968

N° ELECTRÓNICO : 222435

Fecha: 2022-10-25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL El predio de la clave: 3-41-10-23-000

Ubicado en:

URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-10 LOTE 23 SECTOR 3

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura:

PROPIETARIOS

TROTILITATION	
Documento	Propietario
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

1,925.00

CONSTRUCCIÓN:

0.00

AVALÚO TOTAL:

1,925.00

SON:

UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022



1777544S4HG3I

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-11-11 09:52:35







AUTORIZACIÓN



No.- 373-2022

La Dirección de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales Y Servicios Ciudadanos, autoriza a CARPIO RUPERTI AURA KARINA con NUI. # 1308664265 para que celebre escritura de Compraventa, propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano Si Vivienda EP, signado como el Lote N°23, MZ - 10 sector 3 con clave catastral N°3411023000, ubicado en el Sector de la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FICHA REGISTRAL: No. 76794, Inscrito el 22 de junio 2021, aprobación de Plano, Urbanización "Ceibo Renacer"

FRENTE:

11.00 m - lindera con Calle MP7

ATRÁS:

11.00 m - lindera con Lote 06

COSTADO DERECHO:

14.00 m - lindera con Lote 24

COSTADO IZQUIERDO: 14.00 m - lindera Con Lote 22

ÁREA TOTAL:

154.00 m2

Manta, octubre 31 del 2022.



Ing. Ligia Elena Alcívar López. DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS **CIUDADANOS**

El presente documento de carácter informativo, se emite de acuerdo a la información registrada en la base de datos del Catastro, proporcionada o no, por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Elaborado por:	Amparo Quiroz B.
No. trámite:	PM131020221154









SÍ VIVIENDA - EP

INFORME SOCIO - ECONÓMICO

1.- Datos Generales del Usuario

									150
Número de cédula / pasaporte			1308664265			4			
Fecha de na	cimiento (dd/mm	/aa)			1976-10-01				
Apellidos y N	lombres				Carpio Rupei	rti Aura Ka	rina		A BAME CONNE
Estado Civil:		Soltero/a	x		Casado/a		Viudo/a		Divorciado/a
Padece usted de una enfermedad catastrófica			SI	X Cáncer No					
			Especifique						
Algún familiar que viva con usted que padezca alguna enfermedad catastrófica			Hijo	s darred "					
			Esposa						
				Padres	C. Colonia Company Michigan II				
Es beneficiar	io del Bono de De	sarrollo Hun	nano		SI .			No	х
		13.	DATO	OS DEL	LUGAR DE RES	IDENCIA			
Provincia	MANABÍ	Can	tón		MANTA	Parroqui	a		TARQUI
Calle Principa	al				Calle secunda	alle secundaria			
Numero de c	asa / lote etc.				MZ 10 LOTE 23				
Referencia adicional				CEIBOS RENACER MI PRIMER LOTE FASE II					

2.- Datos del cónyuge

Número de cédula / pasaporte	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)	
Apellidos y Nombres	

3.- Miembros de la familia

No	NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESC	EDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN	INGRESO MENSU
1	Carpio Ruperti Aura Karina	Beneficiario	43	Soltera	Auxiliar Contab.	\$ 200,00
2	Cincho Carpio Ángelo	Hijo	21	Soltero	Dscap, fisica	
3	Anchundia Carpio Edwin	Hijo	15	Soltero	Estudiante	
4						
5						
6			4			
7						





SÍ VIVIENDA - EP

4.-Datos de identificación domiciliaria

1 ¿Cuál es el tipo de vivienda? Cas		Choza/ Covacha		Departamento en casa o edificio			
		Hormigó	n	Ladrillo	o bloque		
2 El material predominante de las par	Adobe/ T	apia					
de la vivienda es de:		Caña reve	estida / Madera				
		Caña no r	evestida/ Otros				
Tiempo de posesión		Años		Me	ses		

5.-Observaciones

El día que se realizó el levantamiento de información se pudo constatar que en el lote no existe vivienda, se llamó a la beneficiari
Quien se acercó hasta la oficina para actualizar información, según manifestó ella su núcleo familiar está conformado por 3
Miembros, la beneficiaria trabaja como auxiliar en Contabilidad y percibe \$ 200.00 dólares mensuales, ella padece de cáncer.
De mama.

6.- Diagnóstico Social

En base a la información proporcionada por la beneficiaria se pudo conocer que ella y su núcleo familiar son personas Escasos recursos.

7.- Conclusión y recomendación

Toda vez analizada la situación económica de la familia, mediante la información manifestada por la beneficiaria y la ficha
Socio económica de la misma, es permitente recomendar se busquen mecanismos que permitan a la beneficiaria poder acceder
Al título de propiedad del lote de terreno ubicado en CEIBOS RENACER que adquirió con mucho esfuerzo y sacrificio, y así
Poder construir un lugar donde vivir.

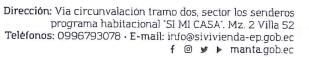
Sra. Rosa Magdalena Mero Cedeño TRABAJADORA SOCIAL

EMPRESA PÙBLICA SI VIVIENDA

C.I.: 1305964114

REG SENESCYT: 1016-02-203069

Página 2 de 2





Señor.
Ab. Agustín Intriago Quijano
ALCALDE DEL CANTÓN MANTA
Presente. -



De mi consideración:

Yo, COMOTO Ruporty, Auro Korry, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 13086426. Sde estado civil Solludo, me permito extenderle saludos cordiales y solicitarle a usted muy respetuosamente, lo siguiente:

ANTECEDENTES.

Es mi intención la de legalizar dicha tenencia para obtener el título de propiedad que otorga la Municipalidad de Manta, y con ello contribuir al desarrollo de la ciudad con el pago de mis impuestos prediales y demás obligaciones que me correspondan una vez que mi predio sea legalizado conforme a los procedimientos requendos por su autoridad.

PETICIÓN CONCRETA.

Agradecido (a) de antemano por su atención brindada, esperando tenga una respuesta favorable, me suscribo,

Firma: Montage Cupia 1

Cédula de ciudadanía: 150866,426 J Teléfono: 96089,9438

Correo Electrónico: Karino carpio 1976 Qymail. com

...

Abogado
Agustín Intriago Quijano
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho

ASUNTO:

ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN PREDIO UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL MI PRIMER LOTE, DE ACUERDO A LA ORDENANZA GADMC-MANTA-NO. 048.

De mi consideración:

Yo. CARPIO RUPERTI AURA KARINA. Con cédula de identidad nro.130566426-5. Beneficiario del lote de terreno 23 de la mz. 10 con clave catastral nro. 3411023000 Ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, me comprometo por medio de este oficio y en calidad de beneficiario a realizar la construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la norma o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

C.I.

120866426.5



PROMESA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE No. PMPL - RENAME-2019-054

PRIMERA.- Comparecen a la suscripción y otorgamiento del presente instrumento, por una parte la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP", legalmente représentada por el Ing. LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA, en su calidad de Gerente General quien para efectos de esta promesa se la denominará "PROMITENTE VENDEDOR"; y, por otra parte la señora CARPIO RUPERTI AURA KARINA de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía Nº 130866426-5 mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manta, por sus propios derechos, a quien para efecto de este convenio se le denominará "LA PROMITENTE COMPRADORA". Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse.

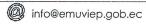
SEGUNDA. - ANTECEDENTES. -

- 1. En Sesión Ordinaria del Ilustre Consejo Cantonal de Manta, celebrada a los veinte días del mes de mayo del dos mil diez, se resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos.
- 2. Mediante Ordenanza Publicada en el R.O.No. 41 edición Especial del 19 de mayo de 2010, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización en el suelo cantonal de Manta.
- 3. Con fecha 10 de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 04 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y Urbano SI VIVIENDA-EP, los lotes que son parte del área expropiada 1.747.610.71 m2 ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta.
- 4. Sobre el inmueble determinado anteriormente, se desarrolla EL PROYECTO MI PRIMER LOTE UBICADO DENTRO DE LA CIUDADELA CEIBO RENACER.
- 5. Con fecha 18 de junio de 2015, se firmó el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aquas de Manta-EPAM-EP; La empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano" SI VIVIENDA-EP" y La Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta, cuyo objetivo es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer la Cooperación Interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudios, Planificación,
 - Proyectos. Ejecución de obras, estudios de impactos ambientales, dentro del proyecto denominado "MI PRIMER LOTE".

TERCERA. - OBJETO DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA. -

Con los antecedentes expuestos, el "PROMITENTE VENDEDOR", promete vender a la señora CARPIO RUPERTI AURA KARINA el lote de terreno signado con el número 23 mz.10, ubicado en la Vía Circunvalación tramo II, ingreso a la ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta Provincia de Manabí, dentro del cual se incluye el área individualizada de terreno aproximadamente de 154 m2 del













acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan como anexo a este contrato, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, sin reservarse nada para sí.

Para el efecto definitivo de la compraventa, se deberá cumplir lo previsto en los numerales establecidos en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. -

El justo precio que la PROMITENTE COMPRADORA pagará al PROMITENTE VENDEDOR es la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 44/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$. 684,44). Valor que anteriormente en el anexo de Reservación No.0000311 del 12 de agosto del 2015 correspondía al área de terreno de 162m2 por el valor de \$720,00 , y que de conformidad a lo estipulado en las CONDICIONES DE LA RESERVACIÓN numeral 2 que indica "En caso que hubiere modificación de superficie en el lote de terreno a reservase, el precio de venta y demás obligaciones de pago a cargo del cliente, se ajustarán en más o menos en la misma proporción en que hubiera aumentado o disminuido la superficie del lote de terreno reservado", se modificó la superficie a: 154m2 por el valor <u>USD\$ 684,44</u> según el detalle de áreas de beneficiarios del Proyecto MI PRIMER LOTE FASE II, por lo cual es aplicable.

QUINTA. - PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO Y DE ENTREGA DE LA ESCRITURA DEFINITIVA DE COMPRAVENTA. -

LA PROMITENTE COMPRADORA, declara expresamente conocer la obligación que tiene de entregar de manera directa al vendedor, el monto de dinero que han pactado por medio de este instrumento que responden a la negociación a la que han llegado de mutuo acuerdo sobre el inmueble materia del presente contrato; además, expresa estar de acuerdo con el mecanismo de pago, la transferencia o el depósito de dichos rubros, directamente en cuenta del SI VIVIENDA-EP.

Las partes comparecientes de mutuo acuerdo se comprometen a celebrar y suscribir el contrato definitivo de compra del Inmueble pactado en este instrumento, luego de que se cumplan con los siguientes puntos:

- 1. La promitente compradora haya cumplido con el pago total del precio del inmueble que se promete comprar en este acto, a la entrega oportuna de los documentos personales y habitantes que se requieren para la constitución de la Escritura de compraventa y en caso excepcional, cuando éste le pagara la totalidad de dicho inmueble antes del plazo establecido en el presente contrato de promesa de compraventa.
- Que los inmuebles dentro del Proyecto estén terminados e individualizados y se hayan obtenido e inscrito las autorizaciones públicas necesarias para el fraccionamiento o subdivisión e individualización de dichos inmuebles.
- 3. Una vez levantado la hipoteca que se constituye sobre el referido bien inmueble.

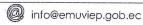
SEXTA. - CLAUSULA PENAL ESPECIAL.

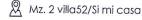
En caso de desistimiento o incumplimiento por cualquier razón, motivo o circunstancia de una de las partes en las cláusulas del presente instrumento, las mismas acuerdan lo siguiente:

1. Si es atribuible a la "PROMITENTE COMPRADORA" será causal para la recisión unilateral del presente contrato, y se le aplicará una sanción pecuniaria del 35% del valor entregado hasta el momento del incumplimiento o recisión. Se entenderá como incumplimiento de parte de la Promitente compradora el hecho de no haber cancelado dos o más cuotas mensuales consecutivas, facultándose al promitente vendedor declararlo unilateralmente en mora v a disponer el valor señalado como multa, así como también podrá disponer del inmueble prometido en venta para negociarla con terceras personas y una vez recaudado el valor al 2 10













nuevo promitente comprador, se le hará al promitente comprador fallido la entrega del que resulte de la aplicación de la multa.

- Si correspondiera al "PROMITENTE VENDEDOR", esta se obliga a devolver el cien por ciento valor recibido.
- En caso de que LA PROMITENTE COMPRADORA, incumpliere los requisitos previos a la selección de ser uno de los beneficiarios subsidiados y se comprobare que es propietario de algún otro bien inmueble (terreno o casa) desde antes de adquirir el terreno subsidiado, cancelará el valor real del bien inmueble más los intereses respectivos y se procederá a una demanda por el cobro y por los daños y perjuicios causados.

SÉPTIMA. - GASTOS. -

Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, así como los de la escritura definitiva de traspaso de dominio serán dé cuenta de la PROMITENTE COMPRADORA.

OCTAVA. - CONVENCIÓN ESPECIAL:

Las partes convienen en las siguientes:

El PROMITENTE VENDEDOR entregará L'A PROMITENTE COMPRADORA, el terreno singularizado anteriormente, el cual es materia de este Contrato.

LA PROMITENTE COMPRADORA, de recibir beneficio por parte del Estado o del GAD no podrá enajenar la alícuota y la vivienda que sobre ella se construya, en un plazo de CINCO años contados desde la fecha de suscripción de la escritura definitiva de compra venta e inscrita en el registro de la propiedad, solamente podrá vender dicho bien inmueble cuando comprobare legítimamente que esta venta se hace con el único fin de obtener un nuevo bien inmueble que les ofrezca un mejor hábitat para él y su núcleo familiar.

NOVENA. - OTRAS OBLIGACIONES CONVENCIONES. -

- a) "LA PROMITENTE COMPRADORA" declara que el dinero con el cual cancela las obligaciones convenidas en este instrumento, tiene origen lícito.
- b) El presente contrato se celebra en consideración a la persona de la "PROMITENTE COMPRADORA y en caso de fallecimiento de este, "EL PROMITENTE VENDEDOR "exigirá a los herederos legales la presentación de la posesión efectiva que los acredite como tales. Con ellos se continuará con este contrato en cuanto a las obligaciones que estuvieren pendientes. Si posteriormente aparecieren otros herederos, ninguna responsabilidad tendrá con ellos " AL PROMITENTE VENDEDOR ", y toda reclamación la dirigirán contra quienes se presentaron anteriormente. No obstante lo estipulado, en caso de cualquier reclamo o acción judicial o extrajudicial contra AL PROMITENTE VENDEDOR, la defensa corresponderá a los primeros herederos con quienes se ejecutaron las obligaciones, y en todo caso estos deberán asumir cualquier obligación que se AL PROMITENTE VENDEDOR ", los herederos con quienes se continúen ejecutando las obligaciones previstas en este convenio, se someterán y darán estricto cumplimiento a todo lo pactado y que estuviese pendiente de ejecutarse.
- c) LA PROMITENTE COMPRADORA " declara conocer la descripción del inmueble, la forma de < pago detallada en el presente instrumento, por lo que se obliga cumplir con todas las demás obligaciones y procedimientos establecidos para el presente caso y en concordancia a la normativa legal vigente.

DÉCIMA. - CONTROVERSIAS. -













En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto de la interpretación y del cumplimiento de las obligaciones pactadas, o sobre la aplicación de las estipulaciones del presente contrato, las partes podrán concurrir con su reclamación, en procedimiento de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, ante en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Portoviejo.

Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana, en consecuencia, las partes declaran conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable, al presente convenio.

DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN. -

Como constancia de todo lo aquí acordado, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares de igual valor a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

> ARPIO RUPERTI AURA KARINA C.I.130866426-5

Ing. LUIS ISAAC ANCHUDIA SANTANA **GERENTE GENERAL**

bien inmueble objeto de este contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de juicio y no obstante lo cual se sujeta al saneamiento en les términos de ley. CLÁUSULA DÉCIMA .- CONTROVERSIAS.de suscitarse controversias respecto del cumplimiento de lo acordado en la presente escritura, las partes procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo. De no existir dicho acuerdo, podrán someter la controversia al proceso de mediación acudiendo al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado de la Provincia de Manabí en la Ciudad de Portoviejo, y en el efecto de no llegar a un acuerdo dentro del proceso de mediación, se someterán a los Jueces competentes de la Ciudad de Manta. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.-ACEPTACIÓN \mathbf{Y} AUTORIZACIÓN INSCRIPCIÓN.- Las partes contratantes aceptan todas y cada una de las cláusulas establecidas en este contrato así convenir a sus intereses, autorizando al comprador la inscripción de la escritura pública en el Registro de la Propiedad de Manta. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez del presente instrumento público, así como se digne elevarla a escritura pública para que surta los efectos de Ley. Dr. Arturo Acuña Villamar. Mat.13-1990-26 .F.A.M. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos requisitos previstos en la ley Notarial; que firman conmigo El Notario en unidad de acto. - Doy fe-

Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN

C.C. No/. 131278705-2

EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ

VIVIENDA-EP"
RUC. 1360065170001
Vendedora

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CARPIO RUPERTI AURA KARINA C.C. No. 13086426-5

Compradora

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE EL NOTARIO - ESC N°. 2022-13-08-01-P.03501.

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

Ab. Santiago Fierro Urresta Notario primero del Gantón Manta